

Resolución de Decanato 1241 / 2024 - NAT -UNSa Contrato de Locación de Servicios con el Lic. Daniel Fernández

De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta, 19/11/2024

### Expediente Nº 10.845/2024

VISTO:

La Nota Nº 003271 de fecha 28 de octubre de 2024 obrante a fs. 1; y

#### CONSIDERANDO:

Que por la misma el Dr. José A. Corronca — Director del Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel A. Arra", solicita se realice un contrato de locación de servicios con el Lic. Daniel Rafael Fernández, para realizar visitas guiadas a establecimiento educativos y/o público en general en el horario vespertino de atención del MCN de martes a sábado; recorrer las salas de exposiciones para atender a las consultas del público en los momentos que no se realicen visitas guiadas, principalmente los días de mayor afluencia de público (viernes y sábados); completar la escritura de los guiones de cada una de las salas de exposiciones para la generación de las audio-guías para los visitantes y/o material disponible de los becarios del museo; generación de códigos QR para subir a la nube del museo las audio-guías grabadas y/o actualización de la información de la página web del museo; generar cualquier otro contenido (iconografías, textos, esquemas, etc.) necesario para las exposiciones o para mejorar las mismas; atención general al público y/o tareas administrativas que se generen en boletería, a partir del día 01 de noviembre de 2024 y por el término de cuatro (4) meses.

Que el contrato con el Lic. Fernández se realiza, por continuar el problema de insuficiencia en la cantidad de cargos en planta permanente de personal, para cubrir las diferentes tareas y la necesidad y urgencia del servicio, dentro del Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel A. Arra".

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Lic. Fernández prestará servicios en el Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel A. Arra", con una carga horaria de 20 horas semanales, de martes a sábado.

Que el pago mensual a percibir por el Lic. Fernández asciende a la suma total de \$ 500.000,= (Pesos Quinientos mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios del Lic. Daniel Rafael FERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 38.272.168 – CUIT Nº 20-38272168-4, con domicilio en Mzna. 253 D Casa 6 – Barrio San Francisco Solano - Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para cumplir con tareas en el Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel A. Arra", con efecto



expresadas precedentemente.

## Resolución de Decanato 1241 / 2024 - NAT -UNSa Contrato de Locación de Servicios con el Lic. Daniel Fernández De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT

Salta, 19/11/2024

retroactivo a partir del día 01 de noviembre de 2024 y por el término de cuatro (4) meses, por las razones

ARTICULO 2º.- Disponer que el Lic. Fernández prestará servicios en el Museo de Ciencias Naturales, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 3º.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos del Museo de Ciencias Naturales.

ARTICULO 5º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remitir copia al Lic. Fernández, al Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel A. Arra", Departamento Personal y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA Secretario Técnico de Asuntos Estudiantiles Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULO R. NASSER

Facultad de Ciencias Naturales